RESOLUCION SENASA N° 1328/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES" – ID 262.581, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – CONTRATO DE PRESTAMO 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Asunción, 05 de agosto de 2013

VISTO:

El Memorando de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, de fecha 05 de agosto de 2013, por el cual eleva a consideración del Director General del SENASA, el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación y el expediente relacionado a la Contratación Directa N° 02/13 *"Servicio de Impresiones"*, y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 1370 de fecha 08 de julio de 2013, la Coordinadora General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita el inicio llamado "Servicio de Impresiones", destinado a materiales para la exposición fotográfica por los 25 años de la AECID y acciones de comunicación institucional del SENASA.

Que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) viene colaborando con el SENASA con financiación no reembolsable para proyectos de agua y saneamiento, con una aportación de 40 millones de dólares americanos para la implementación del Programa de Agua y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas, en plena ejecución a cargo del SENASA.

Que conforme al Memorando de fecha 03 de julio de 2013 de la Lic. Graciela Parini, Coordinadora de la Unidad de Comunicación y Prensa del SENASA, se requieren lo materiales comunicacionales en el marco de la celebración de la presencia del AECID en el Paraguay, previsto entre el 13 y 14 de agosto de 2013, donde se destinará un espacio exclusivo para el tema agua y se destacará la labor que desarrolla SENASA en este ámbito.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el Orden N° 262.581, y cuenta con financiamiento en el Rubro 260 del presupuesto asignado al *Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico*, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3889 de fecha 12 de julio de 2013.

Que el Director General de Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA - a través del Memorando de la Sección de Compras Menores S.C.M. N° 77 del 15 de julio de 2013, autoriza proseguir con los trámites para la convocatoria de la contratación.

Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1328/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES" – ID 262.581, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – CONTRATO DE PRESTAMO 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Que en el Acto de Apertura, celebrado en fecha 26 de julio de 2013, presentaron propuestas las firmas IGRAFICA S.A., NEMPRE PRODUCCIONES, SERIGRAF S.R.L., y SERVIPRESS.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, el cual integran el Abg. Pablo Quiñónez, como representante de Asesoría Jurídica, el Lic. Cesar Martínez, como representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Srta. Mariela Gauto, como Asistente General del Comité, **ha elevado su Informe de Evaluación en fecha 05 de agosto de 2012,** conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que el mismo Comité, en su Informe de Evaluación, recomienda la adjudicación de la empresa SERVIPRESS Soluciones Gráficas., por cumplir con todos los requerimientos legales, económicos y técnicos;

Que la presente Contratación, ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas concordantes.

Que conforme al Artículo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

Que la Resolución S.G N° 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locación de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2013 "Servicio de Impresiones", convocado por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA en el marco del Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, a la Empresa SERVIPRESS Soluciones Gráficas, por un monto total de *Guaraníes cuarenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil* (G. 46.395.000) IVA Incluido

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

RESOLUCION SENASA N° 1328/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES" – ID 262.581, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – CONTRATO DE PRESTAMO 2222/OC-PR Y CONVENIO GRT/WS-12513-PR.

Artículo 2°. Financiar la presente adjudicación con el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 asignado al *Programa de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico* del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 3°. Facultar a la *Unidad Operativa de Contratación*, a llevar a cabo las gestiones necesarias para la suscripción del contrato correspondiente.

Artículo 4°. Designar a la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR como Administrador del Contrato, ejerciendo la representación del *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)* en todas sus relaciones con el contratista.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL

SENASA
05 AGO. 2013
DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py